

S E R M O N

PARA EL DOMINGO VIGESIMOSEGUNDO

DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la restitucion.

Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari, & quæ sunt Dei Deo.

Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. San Matéo al cap. 22.

v. 21.

Este es el Oráculo que Jesu-Christo, Sabiduría increada, pronuncia en nuestro Evangelio para confundir la prudencia humana en la persona de sus enemigos. Los Fariseos, aquellos pretendidos reformadores, le hicieron (de concierto con algunas gentes de la Corte de Herodes) una pregunta, á la que no parece que podía responder sin hacerse culpable. Le preguntaron si era justo, y aun permitido pagar el tributo establecido en la Judea por el Emperador Romano: *Licet censum dare Cæsari, an non?* Si con su respuesta hubiera aprobado esta nueva imposicion, habria chocado directamente á los intereses de los Judíos, á quienes los Fariseos predicaban sin cesar que siendo el Pueblo de Dios no podían sujetarse á las Leyes de los hombres como las demas Naciones de la tierra; y si hubiera respondido á favor de la exención del Pueblo Judayco, se hubiera expuesto á ser tra-

tado como sedicioso por los Herodianos, que siguiendo las máximas de la Corte y Senado de Roma, al exemplo de su Soberano, se esforzaban en publicar por todas partes, que pues los Romanos con sus armas mantenian la tranquilidad y sosiego de la Judea, y eran sus protectores, no se les podia sin injusticia negar un semejante reconocimiento, y un tributo tan conforme á razon. Ya sabeis cuál fué la decision del Salvador del mundo, quando tomando aquella moneda que se le habia presentado, y viendo en ella la imagen de Tiberio: Andad hipocritas (dixo) y dad al César lo que vosotros mismos confesais que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Respuesta que confundió la malicia de los hombres, sin empeñar la inocencia del Hijo de Dios, que dió al César lo que se le debía, sin quitar nada al Pueblo, de que los enemigos mismos de Jesu-Christo se admiraron: *Et audientes mirati sunt.* Pero como observa San Gerónimo, no obstante esta admiracion, que debía inclinarlos y unirlos á este hombre Dios, se quedáron y lleváron consigo toda su dureza y obstinacion, y toda su infidelidad: *Infidelitatem cum admiratione reportantes.*

Mi designio es, amados oyentes míos, explicaros esta divina respuesta, y esta importante máxima del Soberano Maestro, porque contiene una de las obligaciones mas esenciales de la justicia christiana: no me detendré en las místicas interpretaciones de algunos Padres, y de algunos Predicadores despues de ellos: solo atenderé á la letra, y en el sentido mas natural vengo á deciros con Jesu-Christo: *Reddite.* Dad los unos á los otros lo que os debeis. Sed tan fieles al proximo como quereis que él lo sea con vosotros; y si habeis emprendido ó executado alguna cosa contra sus derechos, vuestro primer cuidado sea repararlos con una pronta y legitima restitucion: *Reddito ergo quæ sunt Cæsaris Cæsari;* y despues de executado esto, podéis dar á Dios lo que le pertenece: *Et quæ sunt Dei Deo.*

Pero qué órden es este? No es en Dios en quien debemos pensar primeramente? En concurrencia de estas dos

dos obligaciones, no se le debe satisfacer con preferencia á qualquiera otra? Los intereses del próximo pueden entrar en paralelo con los suyos? Toda reparacion que á su justicia se debe, no tiene el primer lugar entre nuestras obligaciones? Pues por qué Jesu-Christo parece que establece un orden del todo contrario? Esto no es, responde el Angélico Santo Thomas, porque el interes del próximo deba sobrepujar, ó ser primero que el interes de Dios; sino porque el interes de Dios está contenido necesariamente en el interes del próximo, y no es posible que cumplamos con el próximo sin que cumplamos tambien por esto mismo con Dios, que es su Protector, y como su Tutor. Por eso, Christianos, dexadme ceñir precisamente á estas palabras: *Redditus quo sunt Caesaris Caesari*. Dad al César lo que pertenece al César, y que os hable hoy de la restitution de los bienes de fortuna. Yo me prometo coger mucho fruto tratando esta materia: es moral, es instructiva, y es capaz de mover lo mas secreto de vuestras conciencias. Pidamos la luz del Espíritu Santo, por la intercesion de María: AVE MARIA.

San Juan Chrisóstomo, hablando de las injusticias que se cometen contra el próximo, y particularmente de las usurpaciones, y de los fraudes con que la Sociedad humana se halla turbada continuamente, hizo una reflexion muy sólida quando dixo, que la injusticia era de todos los desórdenes del mundo el que se reprobaba, el que se detextaba, y el que se temia mas en los otros; pero al mismo tiempo el que se despreciaba, el que se toleraba, y el que se fomentaba mas en sí mismo. Es extraño (dice este Santo Doctor) ver el cuidado con que nos precavemos y cautelamos contra la mala fe de los hombres respecto de nosotros, y la poca desconfianza que tenemos de nuestra mala fe para con ellos: estamos vigilantes y atentos para que los que tratan con nosotros no nos hagan el menor agravio; y apenas pensamos jamas en el agravio que les hacemos. Aunque la caridad nos obliga á creer que nuestro próximo es equitativo, la prudencia nos hace que tengamos y tomemos con él nues-

nuestras precauciones y medidas, como si no tuviera equidad alguna; y porque él puede ser injusto, nos guardamos de él como si con efecto lo fuera. Al contrario, aunque el conocimiento que tenemos de nosotros mismos nos convence de que hay en nosotros un fondo inagotable de iniquidad; el amor propio que nos ciega hace que casi jamas desconfiemos de nosotros mismos; y no obstante (añade San Juan Chrisóstomo) es evidente que la iniquidad que con nosotros se usa nos es mucho menos perjudicial que la que nosotros usamos con los otros; porque en las máximas de salvacion, es un mal mucho mayor sin comparacion, engañar que ser engañado; hacer injusticia, que padecerla; y despojar al próximo, que ser uno mismo despojado. El mundo juzga en este punto de otro modo; pero la fe, que es nuestra regla, establece este punto de moral como una verdad infalible de que no se nos permite dudar. De aquí se sigue, que un Christiano que quiere vivir segun los principios de la Ley de Dios, debe ser mas delicado y escrupuloso en no ofender los intereses de su hermano, que en conservar los suyos propios; y que su principal estudio y cuidado no debe ser preservarse de la mala fe de los que le tratan, sino preservar á los que le tratan, y preservarse á sí mismo de la suya. Esta consecuencia pasaria aun en el Paganismo por indubitable; juzgad si puede ser contextada en la Religion de Jesu-Christo. Ved, pues, amados oyentes míos, el importante secreto que vengo á descubrir hoy, para que teniendo segun Dios una conducta segura, os pongais á cubierto del rigor de sus juicios. Debeis, pues, observar exactitud de conciencia, fidelidad inviolable, y horror á todo lo que se reconoce injusticia; y si me preguntais la razon de ello, vedla aquí con el resumen de todo este discurso.

La razon es, porque yo observo quatro cosas que deben necesariamente producir en nosotros estas santas disposiciones. La primera, la facilidad de apropiarse injustamente los bienes de otro: la segunda, la dificultad grande de restituir estos bienes una vez usurpados: la

tercera, la imposibilidad falsa y pretextada de que se usa comunmente quando se trata de esta restitucion; y la quarta, la verdadera imposibilidad de salvarse sin restituir. Observad, Christianos, si de estas quatro cosas propuestas podeis quitar una sola; esto es, si es raro y extraordinario en el mundo apoderarse contra las leyes de la conciencia del bien del próximo; ó si despues de haberse apoderado de él, la restitucion es fácil; si la dificultad de hacerla llega á ser imposible, ó á lo ménos si la obligacion de hacerla no es absolutamente indispensable. Si no fuera así, yo confieso que el pecado de que hablo no tendria consecuencias tan perniciosas, ni tan funestas para la salvacion. Pero quando aseguro estas quatro proposiciones igualmente constantes y ciertas, nada es mas fácil que hallarse culpable delante de Dios de una injusticia, y nada es mas difícil que repararla; nada es mas falso que la imposibilidad que aparenta la mayor parte de los hombres, para hacer esta reparacion, y nada es mas cierto que la imposibilidad de salvarse sin esta reparacion. Ah! Christianos; no hay hombre alguno, por poco obligado que esté á tratar en el mundo, que no deba temblar, y que no deba citarse á sí misma todos los dias ante el Tribunal de Dios para dar allí cuenta exacta en este asunto. Aclaremos estas grandes verdades. Trataré las dos primeras en la primera parte, y las otras dos en la segunda. Esta es toda la division de este discurso.

PARTE PRIMERA.

Aunque el mundo se glorie de una equidad aparente, y por mas fina que pueda ser la prudencia del siglo para preservarse de la injusticia y usurpacion, reptito, que nada es mas fácil, ni mas comun entre los hombres que hallarse sin pensar en ello, con el cargo de los bienes agenos. San Juan Chrisóstomo, examinando de qué puede nacer esta facilidad desgraciada, dixo muy bien que tiene su origen de dos principios: de la codicia que está en nosotros, y de las ocasiones con-

tinuas que están fuera de nosotros. La codicia que está en nosotros nos hace mirar con envidia el bien del próximo; y las ocasiones en que nos hallamos nos dan por lo comun la posibilidad de quitárselo. Esta posibilidad, junta con la envidia, es la que mantiene en el mundo el pecado de la injusticia, y lo que nos le hace tan fácil. Así discurria este Santo Doctor; y en efecto, si en el cuidado de adquirir, y en el uso de los bienes de la tierra, no obráramos sino por el movimiento de la gracia, ó por la luz de la razon, ó aun por la sencilla inclinacion de la naturaleza, este pecado, cuyo desorden es tan general, no lo tendríamos que temer; porque la naturaleza, que no pide mas que lo necesario, se contentaria fácilmente con lo poco que tiene; la razon, que hace justicia á cada uno, no cuidará de pretender lo que no le pertenece; y la gracia, que nos conduce hasta despojarse de lo suyo, estaria muy lejos de autorizarnos para tomar lo que es de los demas. Pero en el dia no es la gracia, ni la razon, ni aun la naturaleza la que nos gobierna, sino la pasion. Esta es aquella concupiscencia de que dice la Escritura, que infesta todo el cuerpo de nuestras acciones, y usando de la expresion del Espiritu Santo, que inflama todo el círculo y carrera de nuestra vida: *Inflamat rotam navitatis nostrae.* (a) La concupiscencia, pues, jamas dice basta; ántes bien, mientras mas tiene, mas quiere tener, persuadiéndose siempre á que la falta todo; y por una ceguedad prodigiosa que San Ambrosio ha observado, se forma y hace una multitud de necesidades, las que procura satisfacer á qualquier precio que sea. Y como no halla modo de llenar el hueco de todas estas necesidades imaginarias con los pocos bienes que le han caido en suerte segun las órdenes de la Providencia, no pudiendo Dios mismo, aun siendo Dios (dice San Agustin) contentar un avaro, qué hace su concupiscencia? Lo que no encuentra en sus bienes lo busca en los

(a) Jacob. cap. 3. v. 6.

de otros; y considera los del próximo como suplemento de su indigencia y necesidad. Este es el carácter de esta pasión.

A este fin no hay artificio de que no se valga, no hay astucia que no invente, no hay delito que no cometa, ni á lo que no dé un color ó apariencia de virtud. Ella ha enseñado á los hombres el arte de paliar las usuras: les ha revelado el misterio de las simonías: les ha sugerido el uso cómodo de las fechas anticipadas y falsos contratos; y ha enseñado la ciencia de las trampas y engaños mas vergonzosos. Sí, Christianos, la pasión de los bienes de fortuna ha inventado tantas especies diferentes de usuras, cuyos nombres mismos eran desconocidos, y algunos al presente los hacen pasar como producciones de su espíritu, y de su sutileza, segun la expresion de la Escritura: *Multi quasi inventionem estimaverunt fenus.* (a) El pecado de usura, condenado en el Paganismo, ha hallado apoyo entre los Christianos: la codicia le ha introducido entre ellos; y para justificarlo le hace pasar como un socorro de la caridad, y como un medio necesario para el comercio público; y por que no asombrase á las almas timoratas y fieles, ha tenido cuidado de disfrazarlo de mil modos. Era, si la queremos creer, una simplicidad en nuestros padres juzgar que la plata era estéril por su naturaleza, y la codicia ha sabido hacerla fértil; y por un milagro muy digno de admirar ha parecido entre sus manos la cosa mas fecunda del mundo: *Hæc pecuniam tanquam humum proponit*, dice Zenon de Verona; y ved, Christianos, como los primeros Padres de la Iglesia se han explicado en este asunto; y en lo que han hecho consistir la malicia del pecado que intento destruir: la avaricia mira su plata como una tierra fecunda, presentándosela á quien la quiere para traer la de los demas. Pero las palabras siguientes son mucho mas expresas, y mas dignas

(a) Eccles. cap. 29. v. 4.

de observarse: *Eamque peregrinantiem ferali supplicacione nutrire non desinit, ut summam querat, non quam commodatio dedit, sed quam pepererint armati numero dies, & anni.* Mientras hace girar esta plata de mano en mano, no cesa de aumentarla por una funesta supuracion de intereses, exigiendo tanto por tanto, hasta que haya recogido una suma, no igual al préstamo que hizo, sino mas grande con el aumento detestable que le han producido los años, los meses y los dias, armados (por decirlo así) de su número, y llegando á ser terribles por su multitud: *Armari numero dies & anni.* Se puede pintar la usura con rasgos mas vivos y mas claros colores?

Lo mismo acontece en todos los demas desórdenes del siglo. Porque, no es este amor desordenado de los bienes temporales el que nos ha enseñado el secreto tan conocido ahora de tratar y vender hasta en el Santuario, de negociar con el patrimonio de los pobres y beneficios de la Iglesia, de ponerlos como en rifa, y á la puja ó mayor precio, con el titulo colorido de permutaciones, sacar de ellos tributos y pensiones sin título alguno, ni aun aparente, contar sus rentas entre las cosas de que se cree ser dueño, y solicitar la pluralidad de ellos, y multiplicarlos tanto cómo es posible? Abuso es que grita y pide al Cielo venganza de tantas profanaciones y sacrilegios; y lo que es mas capaz de movernos es, que estos son abusos sujetos á las consecuencias espantosas de la restitution. No es, digo yo, la codicia el principio de todos estos? Se sabrian acaso tantas extratagemas? Se usarian y practicarían tantos rodeos, tantos engaños y falacias, tantos fraudes y mentiras en los pleytos, si no se estuviera poseído de este Demonio? Y tantos contratos simulados como todos los dias se hacen en desprecio de las Leyes divinas y humanas, unos para privar de sus derechos á un Señor, otros para excluir un acreedor, aquellos en perjuicio de un Pupilo, y estos contra el interes del Principe y de los Pueblos? No son otras tantas invenciones de esta concupiscencia, cuyo encanto y atractivo em-
pie-

pieza por los ojos, y bien pronto inficiona el corazón. Ved, amados oyentes, la primera causa de la facilidad grande que se encuentra en cometer las injusticias; digámos mejor, ved de dónde nace la dificultad, y por lo comun la imposibilidad moral de no cometerlas; porque no hay mas que vivir como se vive, y seguir la corriente regular del mundo, para infaliblemente ser llevado por este torrente. Ah! Christianos, mirad que es muy fácil naufragar en el desgraciadamente.

Añadid á esto las ocasiones casi continuas que se nos ofrecen, y que son otros tantos lazos casi inevitables puestos en todas partes á la codicia de los hombres. Porque creer que no hay violencias y robos sino en los bosques y montes, y en los lugares apartados de los Pueblos, y solos, es un error muy grosero para poderlo atribuir: estais bien instruidos para ignorar, que así como hay ciertos latrocinios y hurtos, que no se atreven á manifestarse, y que causan bochorno y confusión, así tambien hay otros de que no se avergüenzan los hombres, y que se cometen con las condiciones mas públicas siguiendo aquella expresion de Séneca: *Multi furto non erubescunt*. En efecto, prosigue él mismo, se ven todos los días castigados segun la severidad de las Leyes los pequeños robos y latrocinios; pero los mayores, los mas escandalosos, y los mas enormes se mantienen, no solamente sin castigar, sino con honor, y van como en triunfo, y como insultando en algun modo las lágrimas de los miserables: *Nam, & minora latrocinia puniuntur, dum magna feruntur in triumphis*. Pero, Christianos, no hablemos de estos; detengámonos solamente en nosotros mismos; reconozcamos cuán importante seria que tuviésemos siempre presente que las ocasiones de usurpar los bienes de otros son muy frecuentes, y nos rodean por todas partes. Tal es la naturaleza, y tales son las consecuencias de la Sociedad que hay entre los hombres. Un criado tiene en sus manos el caudal de su Señor: si no tiene Religion ni conciencia, es esta para él una tentacion diaria, á que es di-

dificil resistir. Un Mercader negocia, da y recibe: si no es hombre de bien, si no teme á Dios es un manejo que tiene siempre á mano para incitar y satisfacer su avaricia. Qué son la mayor parte de los cargos y empleos, sino otros tantos paliados medios para adquirir y tomar comodamente y con honor? Qué es la profesion de un Juez, sino un perpetuo riesgo de perjudicar los intereses de las partes, cuyas pretensiones y pleytos tiene que decidir? Qué es el estado de un Militar, si no una especie de necesidad de arruinar aquellos mismos, cuya defensa ha intentado? y así de todos los demás estados. Aun hay mas, dice el Cancellér Gerson: Todo hombre que debe, por mas legitima que sea la obligacion de la deuda que ha contraído, está actualmente poseyendo el bien de su próximo; y si no satisface aquella deuda en el tiempo señalado, empieza á retener injustamente aquella cantidad ó bienes; y mientras la detiene de esta suerte; es como si en cada instante la estuviese quitando; y aunque despues la pague, ó voluntariamente, ó forzado, el pecado de haberla retenido no es menor delante de Dios. Qué cosa hay mas comun en el mundo que todo lo dicho? De lo que se infiere que los grandes, los ricos, y los hombres constituidos en dignidad, que parece están mas separados de la usurpacion y el hurto, son, no obstante, los que están mas expuestos á él. Porque aquel rico del mundo en medio de su grandeza y magnificencia tiene á su cargo el caudal y bienes de muchos pobres; él de un criado que le sirve, él de un Artesano que trabaja para él, y el de un Mercader que le provee; y estos bienes, sin que él ponga en ello atencion ni lo advierta, son otros tantos motivos de sus iniquidades y de su afrenta. Los pobres pueden serle dañosos de una manera, y de otra puede él dañar á los pobres: cómo es esto? Ya lo he dicho; por las ocasiones á que le empeña aun la misma providencia. Debeis, pues, Christianos admiraros de que haya una facilidad tan grande en caer en el desorden de la injusticia? Y preguntareis

aho-

ahora, por qué razon el Sábio, iluminado con las luces del Espíritu de Dios, buscaba por todas partes un hombre que tuviese las manos limpias del bien de otro, llamándole un hombre de milagro, diciendo que quería elogiarle, elevándole hasta el Cielo, y canonizándole desde esta vida. *Quis est hic & laudabimus eum?* (a) Si, hermanos míos, dice San Juan Crisóstomo, un milagro es de la gracia tener todos los días ocasion, y poder hacerse dueño de los bienes de otro, y nunca hallarse poseyendo sino los suyos. Lo que me admira, y de lo que me he lamentado mas de cien veces, es ver á muchas personas entregadas, como dice S. Pablo, á la corrupcion de sus deseos, y á mas de estas ocasiones generales de usurpar el bien del próximo, buscar otras particulares á este fin, entrometerse en ellas, solicitarlas con eficacia, y formar mil proyectos para llegar á conseguir las. Vosotros sabéis, Christianos, que su deseo es tener dineros que manejar, tener parte en algun trato, y conseguir alguna comision. Este es el grado mas alto de su fortuna; y tambien sabéis, qué comision es la de mayor consideracion y mayor importancia en su estimacion; aquella en que hay mas negocios; esto es, en que hay mas peligro, en que se puede temer mas el condenarse, y en la que un hombre, si quiere olvidar las Leyes de la Religión, y quebrantarlas, lo puede hacer con mas seguridad y mas ventajas. Pues esta es la verdadera idea de este género de empleos; y lo que los distingue es poder hacer mas ó menos mal.

Ah! amado oyente mio, qué sentimientos tan opuestos á las máximas de verdaderos Christianos! O, y qué poco conformes con la conciencia! Porque desde que deseáis con ansia estos empleos, estos empleos son para vosotros muy perniciosos: y no los conocéis bastante, para saber que ejercitándo los podéis procuraros mil provechos injustos? Y no tenéis bastante experiencia de vo-

so-

(a) Eccl. cap. 31. v. 9.

sotros mismos para conocer que al tiempo mismo que lo podeis, os hallaréis en el peligro próximo de quererlo. Aun quando fueseis llamados y destinados á ellos, no hariais de buena fe, ó á lo ménos no deberiais hacer los mayores esfuerzos para evitarlos; bien agenos de querer tal colocacion? Estos son unos empleos; me direis, qué es necesario haya alguno que los desempeñe; pues por qué no seré yo tan á propósito como otro? A lo que os respondo lo que mas de una vez he respondido en otro asunto casi semejante; que si es menor que alguno lo desempeñe, sea aquel que teme estar en él, el que tiembla al entrar en él; y el que gime y se aflige sinceramente porque lleva aquel peso. Este es el que conviene para aquellos empleos; este se podrá salvar en él, y se portará con honor. Pero este es un empleo ventajoso en que uno puede enriquecerse en poco tiempo. Ah! Por esto mismo debéis temerlo; porque es un oráculo de vuestra fe, que todo el que quiere llegar á hacerse rico en poco tiempo, casi no puede ser justo segun Dios: *Quia festinat divitiari, non erit innocens.* (a) Permitidme, hermanos míos, que haga aqui una reflexion. Por lo comun haceis vosotros de políticos en los negocios del mundo: pues oid una política christiana que no la destruirá la política mas interesada. Todas las reglas de la conciencia os enseñan que nada es mas contrario á la salvacion, que un empleo en que es fácil enriquecerse: pero todas estas reglas de la conciencia no han tenido bastante fuerza para hacerlos huir de él con esta consideracion. Qué ha hecho Dios? Ha permitido que las consideraciones humanas viniesen en socorro de vuestra obligacion, y que el mismo interés temporal os obligase á no desear tanto una cosa tan expuesta á tantas y tan funestas desgracias y ruinas. Yo no sé si os aprovecharéis de esta doctrina: pero desgraciados de aquellos para quienes este último remedio de la misericordia y sabiduria de Dios no tendrá mas efecto que el

Tom. VIII. Dominical, el lunes 1.º de Agosto de 1771. *De*
 (a) Prov. cap. 28. v. 20.

de excitar sus murmuraciones, y el de arrojarlos en la desesperacion. Vosotros me entendéis, y no es necesario que me explique mas. *et nihil mali in illis obstat nisi a se* Pero volvamos á nuestro asunto. Es muy común y fácil entre los hombres hacer injusticia en lo que mira á los bienes de otro: pero es tan fácil y tan comun repararla despues de haberla cometido? Yo, Christianos, os lo pregunto; á vosotros mismos apelo en este asunto, y á la mucha práctica de mundo que teneis, que es mucho mayor que la mia. Vemos acaso en el día muchos que no cumplen con las obligaciones christianas y la Ley de Dios; tomen el partido de restituir un bien mal adquirido? Yo no quiero mas que esta prueba para mi segunda proposicion. Dónde se ven en el día exemplos semejantes á los que referia San Agustin para edificacion del Pueblo de Dios? Yo quiero, hermanos míos (decia aquel grande hombre en el libro de las cinquenta Homilias) yo quiero daros parte de lo que he visto, y de lo que me ha dado la idea sensible de una solida Religion. Yo quiero para excitar vuestra piedad, proponeros lo que hizo un pobre de Milán, reducido á la ultima miseria y necesidad de bienes de fortuna, pero perfectamente rico con los tesoros del Cielo. Este hombre se habia hallado doscientas piezas de oro, cuya suma, habiendosela apropiado, podia hacerle una fortuna grande; pero tambien hubiera cometido un delito. Vedle, pues, tan turbado, y más por tener, aunque inocentemente, lo que no era suyo, que el mismo que la habia perdido. Se informa, busca y hace todas las diligencias posibles para aver guar quien habia perdido aquella cantidad; lo halla al fin, y lleno de alegría le pone en sus manos todo el dinero. El dueño por un justo reconocimiento le ofrece veinte piezas de aquellas, las que el pobre reusa recibir: el dueño le estrecha á que á lo menos reciba diez, pero el pobre continúa en no admitir cosa alguna. En fin, provocado el dueño con una generosidad tan santa le dexa toda la cantidad, protestando que nada quiere de ella. Pues yo, responde el pobre, mucho ménos la quiero, porque con efecto no

tea-

tengo derecho alguno para tomarla. Exemplo memorable; qué combate, hermanos míos, exclama San Agustin, y qué disputa! Pero dónde se encuentran ahora imitadores de una fidelidad semejante? Dónde se hallan almas delicadas y escrupulosas hasta este punto sobre los intereses de otros; que una cosa hallada les sea un peso, del que con impaciencia quierán descargarse? Digo un peso, porque les impone la obligacion delante de Dios de hacer una pesquisa é indagacion exacta, y una fiel restitucion. Pero sea como fuere, dónde se hallan estas almas enteramente desinteresadas? Se halla (pregunta el mismo Padre en la excelente Carta que escribía á Macedonio) se halla algun Legista que despues de haber defendido y ganado una causa injusta, tenga cuidado de reparar los perjuicios y daños de que es autor? Dónde se ven Jueces, que obligados por un remordimiento de conciencia, den á las partes ofendidas y perjudicadas lo que les han quitado por un juicio iniquo y de mala fe? Dónde se hallan Eclesiásticos que restituyan los frutos de los Beneficios que poseen, sin cumplir las cargas? Con esta sola figura tendria motivo de convencer y confundir todos los estados que componen el mundo christiano. Pero yo dexo este género de abusos; y ved solamente, amados oyentes míos, la dificultad que manifiestan ciertos ricos y grandes del mundo, quando se trata de satisfacer deudas legitimamente contraidas, y la torpencia que se hacen, ó por mejor decir, la que es necesario hacerles para arrancar de ellos una paga, á que ellos mismos confiesan los primeros que no se pueden negar. Con cuántas palabras y vanas promesas no hacen infructuosas las diligencias ó instancias de un acreedor? Cuántos desayres no le hacen sufrir? Con cuántos retardos y dilaciones no cansan y molestan su paciencia? Y esto, sin hacerse cargo, ni advertir los terribles efectos y obligaciones de conciencia que necesariamente se siguen, como conseqüencias de una semejante dureza. Si en esto no se interesará mas que la reputacion y los respetos humanos, aunque nada hay, según el mundo

mismo mas indigno que este proceder; yo no insistiria tanto en este asunto: pero quando en ello está interesada la salvacion eterna, si no me explicára con todo el zelo y toda la actividad que requiere el Sagrado ministerio que tengo, era ser prevaricador. En ella, Christianos, está interesada la salvacion eterna; y por mas pretextos que búsqense para autorizarlos, la Teología mas indulgente y mas laxa no puede rebaxar nada en esta decision. No obstante, bien sabéis lo que pasó principalmente entre los Grandes del siglo. Se trata á un hombre de importuno y inmisurable; porque pide lo que se le debe; y aquel miserable se ve obligado á solicitar el cobro de una deuda como si solicitára una gracia, porque es con un Grande con quien tiene que tratar; no consiguiendo jamas otra respuesta, sino que aun no hay cosa alguna que darle; aunque al mismo tiempo haya para cien gastos superfluos; para el luxo, para el juego, y para los desórdenes y culpas. Y aun con todo esto, puede ser que no se dexé de aparentar una grande exterioridad de devocion, y declararse partidario de la doctrina mas estrecha.

Ah! amados oyentes míos; permitid que os lo diga con el mayor dolor; este es uno de los obstáculos mas invencibles para la conversion que las gentes del mundo tienen que vencer: esta dificultad de dar al próximo lo que le es debido. Esto es lo que les endurece; lo que ahoga en ellos los movimientos de la gracia; lo que los hace esclavos del demonio; y lo que los tiene tan obstinadamente separados de Dios. Ellos vienen (decia San Agustin haciendo el retrato, y manifestando el carácter de este género de pecadores, esto es, de estos usurpadores y poseedores de los bienes de otros) ellos vienen á postrarse delante los Altares, bañados los ojos en lágrimas, y el corazón lleno de amargura y arrepentimiento; se acusan, se condenan, y quieren, á los que parece, reconciliarse perfectamente con Dios: pero quando se les habla de restituir, empiezan á desmentirse, y á mudar de language: hasta entónces escuchan al Sacerdote, como que está en lugar de Dios, se sujetan á él como á su Juez, y le obedecen

como á Pastor y Médico de su alma: por mas que les exija de ellos, y por mas que les mande y ordene, todo les parece fácil: pero si llega á prescribirlés el que restituyan, ya desde entónces le miran como contrario: y desesperados de poderle ganar, buscan otro mas tratable, que no se embarace tanto, ni sea tan riguroso, aunque los engañe, y se condene con ellos. Y direis que el Ministro de Jesu-Christo se hace su enemigo en un instante, porque se arma de un zelo de equidad por el interes del próximo? Esta resistencia, prosigue San Agustin, nos obliga por lo comun á usar con ellos de todo el rigor de la disciplina de la Iglesia, y quando se obstinan en retener lo que injustamente poseen, nos hacemos una Ley para negarles lo que Dios nos ha confiado, y para privarlos del uso de los Divinos Misterios: *Nolentes autem reddere arguimus, increpamus, Sancti Altaris communione privamus*. Pero ay! Que estos remedios por lo comun son débiles y de poca fuerza, y hay pocos que se determinen á restituir por ser despus restablecidos en la participacion del Cuerpo de Jesu-Christo, que es el soberano bien de los Justos sobre la tierra! De qué nace esto? De que nada hay en sí mismo que repugne mas, y que sea mas contrario al natural del hombre que desprenderse de las cosas que lisonjean su codicia: *Ingeniscimus grati*, (a) (decia el Apóstol, aunque en otro sentido) *eo quod nolimus expoliari*. Gemimos baxo el peso de la iniquidad que nos agovia, porque no podemos resolernos á despojarnos ni desprendernos de esta posesion injusta contra la que ha mucho tiempo que nuestra conciencia reclama, y que no dexará jamas de inquietar con el gusano interior que excita en nosotros. Pero qué! (dice un mundano deliberando consigo mismo, sobre una importante restitucion) Será necesario arruinar á mis hijos, quitándoles lo que siempre han mirado como herencia de su padre, y estando inocentes, como están de la injusti-

PARTE SEGUNDA

ti-

(*) 2. Cor. cap. 5. Y. 4.

ticia mia, tendrán la infelicidad y desgracia de padecer la pena. Será necesario caer de aquella graduacion que tengo en el mundo; y estando en una fortuna opulenta, verme reducido á pasar una vida obscura. Será necesario darme á conocer por lo que soy, por un usurpador de los bienes agenos, y restituyéndolos executar contra mí mismo un juicio tan severo. De dónde sacaré medios con que reparar todas las injusticias que he cometido, y de que soy culpable? Dónde hallaré á los que las han padecido y á los que debo satisfacer? Todas estas razones se presentan á su imaginacion, le confunden y alteran; le causan desesperaciones, le inspiran disgustos por su Religion, le hacen odiosa esta exactitud, le tientan é inclinan á no creer cosa alguna, le ponen en la ocasion de arriesgarlo todo, y de morir impenitente; y en una palabra, le representan esta restitucion mas enfadosa y molesta que la misma muerte; y no obstante todas las grandes inspiraciones del Espíritu de Dios, viene á decir y concluir. No: yo no puedo hacer esta restitucion. No puedes, amado oyente mio? Ah! Ojalá permitiera Dios que esta palabra fuese de buena fe y verdadera; y que en lugar de la gran dificultad en que convengo, significase en vosotros una imposibilidad absoluta! Porque por mas deplorable que fuese vuestra suerte, vuestra salvacion á lo menos quedaria fuera de riesgo; porque si no teniais con que satisfacer á los hombres, tendríais con que contentar á Dios: pero la dificultad del punto que se trata, está en justificar esta imposibilidad de que os queis valer; y yo voy á manifestaros, que nada es mas falso que este pretexto de imposibilidad alegado por la mayor parte de los hombres en materia de restitucion, así como nada es tampoco mas verdadero que la imposibilidad real de salvarse sin restituir: este es el asunto de la segunda parte.

PARTE SEGUNDA.

Yo, Christianos, os digo de verdad, que la imposi-

sibilidad que alegan los hombres del siglo para dispensarse de restituir los bienes de otros, es casi siempre chimérica, vana, mal fundada; y que no subsiste sino en las ideas del amor propio y del propio-interes. Quereis quedar convencidos de esto? Pues atended; porque no hay que hacer mas para este fin, que examinar las aparentes razones que ya he apuntado, y las excusas que el espíritu del mundo no dexa de sugerir á sus partidarios para mantenerlos en un error tan grosero, como es del que intento desengañaros. Razones son que por sí mismas se destruyen; y que basta exponerlas con unas reflexiones sencillas, para hacéros comprehendér á primera vista la poca solidez que tienen.

Porque qué es lo que dice el uno? Que si restituye arruina su familia: este es el primer pretexto, y el mas aparente. Pero no vale mas arruinar sus hijos que condenarlos? Esta es la respuesta de San Juan Chrisóstomo, la qual sola debería cerrar la boca á la iniquidad del siglo. Yo paso mas adelante, y digo, que lejos de arruinar sus hijos restituyendo un bien mal adquirido, se les arruina y condena no restituyéndolo, lo que es volver á un mismo principio. Y en efecto (prosigue eloqüentemente San Juan Chrisóstomo) la herencia agena que posees, y que un afecto y ternura infeliz te hace reservar para tus hijos, mudará de naturaleza en sus manos? Dexará de ser de otro, y porque injustamente los dexes acomodados? La obligacion de volverla se acabará en tu persona? No pasará de tí á ellos, y no serán herederos en ella, del mismo modo, y aun mas bien, que de la cosa misma que quereis conservarles? Juzgad por esto qual de las dos cosas causará su ruina; si quitarles estos bienes, ó dexárse-los. Pues si vuestros hijos tuvieren mas conciencia, y fueren mas Christianos que vosotros; si tienen corazon y ánimo para hacer lo que no habeis hecho, y para restituir lo que os empeñasteis en retener, qué les dexais? La pena y trabajo de una restitucion onerosa, unida al riesgo de una tentacion terrible! Y si son tan duros, y tan ciegos que quieran seguir vuestro exemplo, no restitu-

yendo lo que vuestra avaricia ha usurpado al próximo, qué es lo que haceis? los haceis los cómplices de vuestra culpa, y por un amor el mas cruel los envolveis en la desgracia de vuestra reprobacion eterna. Qué (añade San Juan Chrisóstomo) esperais acaso, que vuestra mala fe les sirva de caucion para con Dios? Quisierais que Dios, que es la santidad y equidad misma, hiciera que prosperase en vuestros hijos lo impío que ha mirado con horror, y que ha detestado en vosotros? Y si por influxos secretos de su providencia permitiera que una sucesion tan mal establecida como esta tuviese alguna prosperidad, no es esta misma la que os debería hacer temblar, y mirarla como que para vosotros era la mas funesta de todas las maldiciones? A consecuencia de esto nada es más frívolo, que el temor de la aparente ruina de vuestros hijos; pues propriamente no es arruinarlos reducirlos al estado que deben tener. Pero adelantemos mas.

Otro dice: yo estoy obligado á mantener la decencia de mi estado; y á lo ménos en la graduacion que estoy, puedo guardar lo que necesito para una medianía regular y decente. A lo que respondo, que la primera obligacion de un Christiano es restituir, no mantener la decencia de su estado; y si el estado tiene alguna cosa incompatible con la restitucion, no solamente no estais obligados á mantenerlo, sino que la Ley de Dios, de que nosotros podemos dispensar, os manda que le renunciéis. Y por qué es necesario, amado oyente mio, que mantengas de ese modo tu estado en el mundo? Es necesario que se obedezca á Dios, y que cada uno tenga lo que es suyo; pero es indiferente que tú ocupes tal empleo, y que estés más ó ménos elevado. Tú no puedes satisfacer tales deudas, manteniendo el gasto que tienes en tu casa, pues disminuirá este gasto, disminuye el número de criados, arregla tu mesa, trae unos vestidos mas llanos y modestos, pasa sin el equipage y trena que traes; y sin el que muchas personas de mayor calidad que tú han sabido pasar; en efecto vive sencillamente y retirado, y executa todo esto con un espíritu de equidad y justicia, que es el alma de la Religion

cion christiana. En esto consiste la verdadera piedad; y fuera de esto todo lo que haces por Dios es hipocresia, y todas tus devociones son otros tantos abusos. Imposible es que repares el agravio que has hecho, si desde ahora no tomas la resolucion de ocultarte y sepultarte en la obscuridad. Tomar este partido te costará dificultad, convengo en ello; pero no hay Teólogo que no te condene á esto; y condenándote tú mismo á ello nada harás de consejo y supererogacion. Baxa de aquella graduacion adonde el pecado te habia hecho subir, cínete, y contentate con el estado en que la providencia te ha hecho nacer. Nada es mas justo ni conforme á todas las reglas de la providencia natural y christiana. Yo no quiero en esto mas que el testimonio tuyo propio, y que juzgues de ello por tí mismo. Porque dime, en qué opinion tendrías, y qué juicio formarias de un hombre, que teniendo en sus manos tu caudal, se negará á entregartelo, porque lo habia menester para mantener su estado y graduacion? No le dirias que hacia muy mal en querer mantenerse en su graduacion á costa tuya, y de modo que lo pudiera entender? No le representarias que aquel caudal era tuyo, y que no te se habia dado para que le sirviera á él de recurso en su mala fortuna? Aplicad, pues, á vosotros mismos esta respuesta, y reconoceréis que el pretexto de vuestro estado no es un título justo ni sólido que podais oponer al precepto estrecho y riguroso de restituir el bien de otro.

Pero si es necesario que yo restituya, no tendré ni aun lo necesario para vivir. Esta es la dificultad que se propone San Agustín en la explicacion del Salmo ciento veinte y ocho. Os pido que atendais á la decision de aquel Padre, que fué por excelencia el oráculo de su tiempo, y merece muy bien serlo aun en nuestro siglo: *Audet aliquis dicere: non habeo aliud unde vivam.* Alguno me dirá, no me queda para vivir sino este solo recurso; no tengo otro alguno: este es un abuso, responde el Santo Doctor; porque un ladrón público, y un hechicero pudieran responder del mismo modo, *Tom. VIII. Dominica.* Bb
quan-

quando se les estrecha á que renuncien sus infames exercicios; pues el uno y el otro están en posesion de subsistir por los robos, ó maleficios: *Hoc & mihi latro, hoc & maleficus diceret*. Pero se les puede responder, que si es verdad que llegan á este extremo y necesidad, hay una providencia en que están obligados á confiar; y que no en el trato y comercio de iniquidad, sino en la piedad de los fieles deben buscar el alivio de su miseria. Lo mismo digo yo á todo christiano que está obligado á restituir. No es sobre los bienes de otros, adquiridos con artificio, y retenidos con violencia, sobre los que debe contar para tener con qué socorrer sus necesidades; sino sobre el buen uso de los talentos de espíritu que ha recibido de Dios; sobre la salud que disfruta, útilmente empleada; y en defecto de estas cosas, sobre la caridad pública, que jamas le faltará: recurra á estos medios, y de este modo puede hacerse un mérito y una virtud, pero no puede sin culpa retener un bien que no es suyo.

El honor tiene en esta materia alguna cosa mas delicada; algunos hay que se creen imposibilitados de restituir, porque se persuaden á no poderlo executar sin deshonorarse. Quántos viven tan preocupados con el amor de sí propios, que intentan que la menor pérdida de lo que llaman reputacion propia, debe ser superior á los mas notables y esenciales intereses del proximo? Es necesario estar poco instruido, ó ser muy mal intencionado (dice el Canciller Gerson) para persuadirse y seguir este dictámen. Muy poco instruido, si se ignora por quantos medios secretos se puede hacer una restitution, sin arriesgar su reputacion; muy mal intencionado, si con ciéndolos, no está dispuesto á tomarlos.

Pero al fin se dice, por mas diligencia que yo haga, cómo encontraré todas las personas á quienes soy deudor? Y por mas dispuesto que yo esté á resistir, como satisfaré á tantos como he engañado? Como satisfaré á una Ciudad, ó á toda una Provincia, con cuyos despojos me he enriquecido? Convento, amados oyentes, en

que la restitution es mas ó ménos difícil, segun las coyunturas, y situacion diferente de las cosas. Convento tambien en que hay negocios tan embarazosos y enmarañados, que casi no se pueden desenredar. Querer en este punto empeñarme en un exámen riguroso y exácto, es referir por menor lo que no es propio del púlpito, porque es muy dilatado, y excede las reglas que se han de tener en un discurso. Me bastará daros algunas reglas generales, con las que no os quedará que hacer mas que aplicárosla. La primera es, excitar en vosotros y concebir un verdadero deseo de reparar en quanto dependa de vuestro cuidado todos los daños y perjuicios de que habeis sido causa. Si lo deseais sinceramente, si habeis comprendido bien la necesidad que de ello tenéis, y tenéis una firme resolucion de no escusar, ni omitir nada á este fin, os vendran á la imaginacion muchos modos y medios que yo no os puedo sugerir, ni advertir; una buena voluntad os los hará bien pronto imaginar. La segunda es, buscar estos modos y medios; buscarlos, digo, con sinceridad y buena fe, poniendo toda la atencion y cuidado que pide la importancia del asunto. Entónces, muchos embarazos y obscuridades que no pensabais poder penetrar, empezarán á aclararse, y puede ser que veais desvanecerse de repente todos los obstáculos que os detenian. La tercera es, poner por principio y convenceros de que la obligacion de restituir no es indivisible; que sino lo podéis cumplir enteramente, es necesario á lo ménos cumplirlo en parte, y segun las facultades presentes; que lo que no se puede en un tiempo se puede en otro; y que hay muchos modos para recompensar el agravio que el proximo ha recibido. La quarta es, recurrir á un hombre inteligente, sábio y recto; darle un justo conocimiento de vuestro estado, exponerle los hechos simple y fielmente, no procurar preocuparle, ni ganarle á favor vuestro, sino dexarle entera libertad para que resuelva segun las miras de una prudencia ilustrada, y segun las leyes de la equidad christiana. Con tales disposiciones y medidas no hay duda

que lo que ántes os parecia impracticable, lo podréis executar, y os parecerá fácil; y que juzgando vosotros mismos con justicia, firmareis sin resistencia la sentencia de vuestra condenacion. Pero como la codicia nos domina; y no obstante las mas grandes demostraciones de un deseo verdadero de restituir, solo quiere de boca, y en la apariencia, y no realmente y con el corazon, qué sucede? Que se contentan con un exámen superficial, y la menor dificultad que ocurre se tiene por una imposibilidad absoluta. Se ahogan mil remordimientos de conciencia, se dexan á un lado mil reflexiones que hacen, y se tienen por escrúpulos. En no pudiendo satisfacerlo todo, se reducen á no satisfacer cosa alguna. No se quiere creer á nadie sino á sí mismo, ó si se quiere recurrir á alguno, es con el pensamiento de sacar de él una decision favorable, y para afirmarse en la idea de una imposibilidad imaginaria con que se lisongean. De que se sigue, que queriendo siempre restituir, ó diciendo siempre que se tiene designio de hacerlo luego que se pueda, no se hace jamas, porque jamas se piensa poderlo hacer.

No obstante, amado oyente mio, imposible es salvarse sin restituir, y esta es la última verdad con que acabo. De todas las obligaciones á que está ligada la salvacion, ninguna hay mas estrecha que esta, ninguna que admita menos blandura, menos arbitrio para mitigar su estrechez, ni ménos composicion. Obligacion rigurosa, dice el Angel de las Escuelas, ya sea respecto de los Ministros de Dios, ya sea respecto de Dios mismo. Respecto de los Ministros de Dios, porque jamas pueden dispensar en ella; y respecto de Dios, porque si puede no quiere hacerlo. Os pido que observéis lo que digo. Dios ha dado á los hombres, que son sus Ministros en la tierra, un poder casi sin límites: pueden en virtud de la jurisdiccion que exercen, considerada segun su plenitud, dispensar en las Leyes mas santas de la Iglesia: absolver de las censuras mas terribles, relevar de los juramentos mas auténticos, quitar la obligacion de los votos

mas

mas solemnes, borrar los delitos mas atrozes, y remitir y perdonar las penas y satisfacciones mas legítimamente impuestas: tienen, digo, todo este poder en mil ocasiones. Pero se trata de restituir? Cosa que admira es, Christianos! Estos hombres, que la Escritura llama Dioses, y que trata de todo poderosos, ya nada pueden. Las llaves dadas á San Pedro, no tienen virtud para abrir el Cielo á un usurpador, sea el que sea, mientras voluntariamente retiene el bien de su próximo; y la Iglesia, á quien pertenece atar y desatar en todo lo demás, nos dá á entender que en este punto tiene ella misma atadas las manos. Aun no es esto todo; sino que segun muchos Teólogos, con el Doctor Angélico, aun Dios mismo respecto de nosotros, propiamente hablando, no puede dispensar. Puede muy bien, dicen, como Señor absoluto de todas las cosas, transferir la propiedad y dominio de mis bienes á aquel que me los ha quitado, porque yo nada tengo de que Dios no sea dueño, mas que yo mismo: pero si no hace esta traslacion, mientras estos bienes son míos, aun siendo Dios como es no puede libertar al que me los ha quitado de la obligacion de restituirmelos; porque esta obligacion está necesariamente contenida en la Ley eterna é invariable de la Justicia Soberana. Yo sé que otros Teólogos discurren mas ingeniosamente, y que pretenden que este poder que Dios tiene de transferir el dominio de un bien mal adquirido, es en efecto el mismo que el poder de dispensar en materia de restitution: pero sea como fuere, aun teniendo Dios este duplicado poder no quiere servirse de él en favor nuestro, y en perjuicio de la equidad, ni jamas ha querido hacerlo, ni querrá; porque es un oráculo del Espíritu Santo, y una sentencia pronunciada por el grande Apostol, que la injusticia no entrará en el Reyno de Dios: *Neque fures, neque avari, neque rapaces Regnum Dei possidebunt.* (a) Sentencia fun-

da-

(a) 1. Cor. 6. v. 10.

dada en los principios mas indisputables; y Ley de tal modo necesaria, que sin ella no seria el mundo (segun la expresion del Evangelio) sino una cueva de ladrones. Porque si se pudiera sin restituir y sin voluntad alguna de hacerlo, despues de haber usurpado los bienes de otro, volver á la gracia de Dios y pretender la posesion de su Reyno, no seria esta una de las tentaciones mas fuertes, aun para aquellos mismos á quienes queda algun fondo de Religion? Qué seguridad habria entre los hombres? Y con la idea y pensamiento de que cada uno podia guardar lícitamente lo que tuviera, aunque injustamente lo hubiera quitado, habria vejaciones é iniquidades á que no se dexasen arrastrar? Y ciertamente, si en el sistema presente y en la imposibilidad actual de salvarse que tiene todo Christiano, sin restituir ó sin quererlo, está no obstante la Christiandad llena de fraudes, de cohechos, de usuras y de trampas; y no obstante este freno de la restitution y de su necesidad irremisible, hay sin embargo tantos negocios ilícitos, tantas ganancias ilegítimas, tantos contratos simoniacos, tantos juicios vendidos, y tantos secretos abominables y extratagemas para enriquecerse á costa del próximo; que seria si se viera libre de esta obligacion, y si no habiendo satisfecho, tuviese algunas esperanzas de que Dios le recibiria favorablemente, y le pondria en el número de sus predestinados?

No ignoro que algunos ménos instruidos me responderán: que independientemente de toda injuria hecha al hombre, la contricion sola, y con mas razon junta con el Sacramento de la penitencia, basta para reconciliarse plenamente con Dios. Sí, amados oyentes míos, para esto basta un corazon contrito. Pero cómo contrito? No solo en las palabras y en la apariencia, sino movido con una contricion sincéra, sólida y christiana. Pues yo pretendo haceros ver, y es un punto universalmente reconocido, que una contricion verdadera incluye en sí, como una de sus partes esenciales, la voluntad eficaz de restituir; pues contiene esencialmente

la

la voluntad eficaz, y propósito de restablecer todas las cosas, ya sea respecto de Dios, ya sea respecto del próximo, en el mismo estado que tenian ántes del pecado. Supongámos á un hombre que delante de Dios se dá golpes de pechos, que gime á los pies de un Ministro de Jesu-Christo, que se niega á todas las comodidades y dulzuras de la vida, que castiga su cuerpo con todas las austeridades de la mortificación, y que se expone á los tormentos mas rigurosos y al mas cruel martirio: si no obstante todo esto es poseedor injusto de algunos bienes, á que no tiene ningun derecho, y sabe que á otro le pertenecen; si no está actual y voluntariamente determinado á deshacerse de ellos, digo que con estas exterioridades, y con estas bellas apariencias de penitencia con que se cubren, nada es ménos que penitente, o es un penitente falso. Digo tambien, que si con una disposicion tal se acerca al Sacramento del Altar, es un sacrilego y un profanador; y digo finalmente, que si la muerte le coge en este estado, muere como un impío, y es un réprobo.

Ved, Christianos, lo que nos enseña sobre este punto la santa fe que profesamos, y con estos pensamientos y reflexiones os despido. Si en este auditorio hay alguna persona en que estas verdades no hayan hecho una impresion bastantemente fuerte, nada mas tengo que decirle, que lo que decia San Gregorio á un hombre del mundo. Ah! hermano mio (le escribia este gran Papa) te pido que consideres que las riquezas que has juntado por medios ilícitos te dexarán y abandonarán en algun dia; pero los delitos que has cometido al juntarlas no te dexarán ni abandonarán jamas. Ten presente, que es gran locura dexar despues de tus dias bienes, de los cuales no habrás sido dueño sino algunos instantes, y llevar contigo injusticias que te atormentarán eternamente. No seas tan necio que quieras hacer pasar á tus herederos el fruto de tu pecado, cargándote con toda la pena que á él se le debe, y no te expongas á la espantosa desgracia de arder en la otra vida por haber alimentado en esta á

es-

extraños y desgraciados. Así hablaba aquel Santo Doctor; á lo que yo añado con San Agustín: *Redde pecuniam; perde pecuniam, ne perdas animam*. Restituye, hermano mio, restituye el dinero que no te pertenece; pierde si es necesario aun lo que es tuyo, y por qué? Porque no pierdas tu alma, que es de Dios, y ha costado toda la sangre de un Dios. En esto no hay medio ni composition que tomar. Es necesario perder lo uno, ó lo otro; ó tu alma si quieres conservar aquel dinero, ó aquel dinero, si quieres que tu alma se salve. Pues hay que dudar entre uno y otro? Y si un instante tardas en deliberar, será necesario mas para condenarte en el Juicio de Dios?

Esto es lo que el Apóstol Santiago nos representó en una excelente y viva imagen, quando dirigiéndose á los ricos, cebados con la substancia del próximo, y suponiéndolos entre las manos de Dios como desgraciadas víctimas que aquel Soberano Juez sacrifica á su Justicia, les hace estas reprehensiones tan tristes y desconsoladas: *Agite nunc, divites, plorate ululantes in miseris vestris*. (a) Id ahora ricos aváros, llorad, gritad, y reconoced la espantosa miseria en que habeis caido por vuestra insaciable codicia. En qué han venido á parar aquellos tesoros que tanto codiciabais, y eran los frutos de vuestra iniquidad? Temiais mucho que se os fueran de entre las manos; y no obstante todas las advertencias que se os hacian, y todos los remordimientos de vuestra conciencia, que os ponian á la vista vuestras injusticias, no podiais resolveros á repararlos, ni á indemnizarlos. Ciegos estabais, pues no pensabais que la muerte os quitaría aquellos bienes, que tan injustamente poseiais: pero ahora veis á qué pobreza os ha reducido: *Divitia vestra putrefacta sunt; aurum, & argentum vestrum eruginavit*. No fuéa mucho, si no os hubiera traído otra desgracia que la de perderlos; pero la pérdida misma que de ellos habeis hecho, y que no podiais evitar, por ser bienes

(a) Jacob. cap. 5. v. 1.

perecederos, y por otra parte vosotros mismos eráis mortales, esto es lo que da contra vosotros el mas convincente y evidente testimonio. Porque habeis sacrificado vuestra alma, aquella alma inmortal, á unos bienes pasajeros, y sobre que habia tan poco que contar, es el último grado de ceguedad, y el mayor de todos los desórdenes. *Et erago eorum in testimonium vobis erit*. Qué habeis hecho amontonando rentas sobre rentas, ganancias sobre ganancias; adquiriéndolas en todas partes, tomándolas á dos manos, y no deshaciendos jamas de nada? Al presente lo experimentais, y por toda una eternidad lo padeceréis: *Thesaurizastis vobis iram in novissimis diebus*. Habeis hecho para vosotros un tesoro de ira para el día formidable de las venganzas divinas: habeis suscitado contra vosotros tantos acusadores, como desgraciados habeis oprimido, y con cuya ruina y destruccion os habeis enriquecido. No escuchais sus gritos, que llegan hasta el trono del Señor? Pues él los escucha, y esto basta. Si: él escucha los gritos de los criados, cuyos servicios exigiais con tanto rigor, y á los que con tanta impiedad negabais las recompensas; los gritos escucha de aquellos mercaderes que os vestian, que os alimentaban, que os mantenian con sus bienes, y que jamas han recibido el justo precio de ellos; los gritos escucha de aquellos trabajadores que se consumian para vosotros con su trabajo, y que jamas han percibido su salario; los gritos escucha de los acreedores que molestabais con vuestras demoras, que conteniais con vuestro crédito y autoridad, privabais de sus mas legítimas pretensiones con vuestros artificios y rodeos; los gritos escucha de los huérfanos, de los pupillos y de las familias enteras: el Señor, repito, el Dios de Israel escucha estos gritos: y quien os libtará de los golpes de su Justicia irritada, y de los rayos con que su brazo está armado para oprimiros? *Ecce, merces operatorum qui mesuerunt regiones vestras, que fraudata est á vobis, clamant, & clamor eorum in aures Domini Sabaorth introibit*. (a)

Tom. VIII. Dominicás.

Cc

Her-

(a) Jacob. cap. 5. v. 4.

Hermanos míos, solo una restitucion pronta y perfecta puede preservaros de los terribles anatemas que Dios, vengador de los intereses del próximo, está pronto á fulminar contra vosotros. Digo una restitucion pronta, porque ya os he hecho ver, y no puedo dexároslo de repetir, que desde el instante que podeis satisfacer no podeis diferirlo; y es no solamente un abuso sino un pecado dexar para quando mueren, lo que pueden cumplir mientras viven. Digo una restitucion perfecta, porque ha de ser sin obligar las gentes á composiciones violentas, ni á convenios, en que no consienten sino por precision, y porque temen perder toda la deuda. Renovad, ó Dios mio, en vuestro Pueblo el espíritu de rectitud y equidad, el espíritu de desinterés, que es el verdadero carácter del Christianismo á que nos habeis llamado. No permitais que bienes tan viles y despreciables como son todos los de la tierra, nos hagan olvidar los bienes de la Gloria, y de la Bienaventuranza celestial que nos preparais. De qué nos servirá ganar todo el mundo, si llegamos á perderos, y á perderos á nosotros mismos? Pero por el contrario, aunque seamos despojados de todo en esta vida, seria siempre para nosotros la mayor felicidad merecer de este modo vuestra gracia, y poseerlos en la vida eterna, á la que nos conduzca, &c.

SERMON

PARA EL DOMINGO VIGESIMO TERCIO

DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre el deseo y disgusto de la Comunión.

Dicebat enim intra se: Si tetigero tantum vestimentum ejus, salva ero.

Decia entre si misma: Con que yo pueda tocar su ropa, quedaré curada. San Mateo al cap. 9.

V. 21.

ASI hablaba esta muger molestanda y afligida con una larga enfermedad, que la habia reducido á una debilidad suma, de la que deseaba ser curada. Habiéndola visto los milagros que obraba el Salvador del mundo, inferia no sería ménos poderoso respecto con ella, que con los demas, y que no debía esperar ménos que los otros su alivio y remedio. Aun extendió á mas su confianza; no creyó que era necesario exponer á este Hombre Dios su trabajo, suplicarle que se compadeciera de ella, ni que pronunciase á su favor una sola palabra; y dixo, viéndole en medio de una multitud de Pueblo que le rodeaba por todas partes: Solo con que yo pueda llegar á él, y tenga la dicha de tocar el ribete, ó extremidades de sus vestidos es bastante, y experimentaré luego los efectos de aquella virtud divina de que todos los dias dá tan públicos é illustres testimonios: *Si tetigero tantum vestimentum ejus salva ero.* No se engañó; Christianos; sus esperanzas se cumplieron, y el